

# Sistemas de alerta temprana

## ¿Cuáles son los procedimientos a seguir?

En las emergencias se hacen evidentes las múltiples dificultades que genera el trabajo individual, haciéndose visible la necesidad del trabajo en equipo y el establecimiento de procedimientos operativos para el buen funcionamiento de cualquier sistema de respuesta, en este caso particular, el SAT no se escapa de esta realidad.

Estos Procedimientos Operativos son un conjunto de pasos sobre aquello que se debe hacer tanto en condiciones normales como en una situación de crisis, donde no hay tiempo para un proceso decisorio normal y para la cual se requieren acuerdos previos que nos permitan cumplir con las responsabilidades en el manejo de la información de manera eficiente y eficaz, lo cual redundará en una toma de decisiones acertadas y oportunas.

A pesar de lo anterior, los procedimientos no resuelven todos los problemas que se presentan durante una situación de emergencia, pero ellos, asociados a la organización y preparación de los pobladores, pueden reducir los daños y la gravedad de los eventos que se generen en las comunidades.

Las áreas y procedimientos operativos que a continuación se enumeran en este apartado serán de valiosa utilidad para la organización, manejo y operación de un Sistema de Alerta Temprana.

Dichos procedimientos deberán ser establecidos, elaborados o consignados por escrito, y se darán a conocer de acuerdo con las particulari-

dades de cada zona o región donde se implementen y deberán estar al alcance de todas las personas involucradas, ya que el uso adecuado de ellos agilizará las operaciones de emergencia.

ÁREAS OPERATIVAS	
Operación Ordinaria	Corresponde a los procedimientos que a diario se llevan a cabo en todos los puestos del sistema instalados en una determinada zona.
Operación en Situaciones de Emergencia	Debe contemplar los procedimientos que se pondrán en ejecución cuando se manifieste la amenaza que se está vigilando, con el fin de dar seguimiento al comportamiento del evento.
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	
Puestos de Vigilancia	Se planificarán y establecerán las acciones que deberán desarrollar los encargados en cada uno de los puestos instalados para el monitoreo de una amenaza.
Estaciones de control	Estarán definidas y estandarizadas las acciones que deberá desarrollar el encargado de administrar y dar seguimiento a los diferentes puestos del sistema.
Comités de Emergencia	Establecerán el funcionamiento de todo el sistema y definirán las acciones que deberán seguir sus diferentes componentes, así como las instituciones de respuesta o las organizaciones comunales, según corresponda.

Este libro se terminó  
de imprimir en Master Litho S.A.  
en agosto de 2004